

# Promudeh

Ministerio de  
promoción de la  
mujer y del  
desarrollo humano



**conadis**  
consejo nacional de integración  
de la persona con discapacidad

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EMPRESA  
DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES "LOS  
ANGELES" S.R.L. (LINEA N° 15 DE SERVICIO  
URBANO DE PASAJEROS) Y EL CONSEJO NACIONAL  
DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON  
DISCAPACIDAD, UNIDAD OPERATIVA AYACUCHO.**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación para el acceso gratuito al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros que celebran de una parte la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "Los Angeles" S.R.L. (Línea N° 15 de Servicio Urbano de Pasajeros), debidamente representado por su Gerente General Señor EDILBERTO SACCACARA SACSA, con D.N.I. 28284587, con domicilio Institucional en la Av. Los Angeles N° 407 de esta ciudad; y de la otra parte, por el Organismo Público Descentralizado del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad, **OPD - CONADIS - AYACUCHO** debidamente Representado por el Señor ROMULO QUICANO ESCALANTE, con DNI N° 28247726, con Domicilio en el Jr. 28 de Julio Nro. 537, de esta ciudad, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

La Empresa de Transporte y Servicio Múltiple "Los Angeles" S.R.L. (Línea N° 15 de Servicio Urbano de Pasajeros, conciente de las dificultades que afrontan las personas con discapacidad en esta ciudad, y haciendo eco al pedido planteado por las Personas con Discapacidad, a través del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad, Unidad Operativa de Ayacucho, suscriben el presente convenio.

**SEGUNDO: DE LAS PARTES DEL CONVENIO.**

La Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "Los Angeles" S.R.L. (línea N° 15 de Servicio Urbano de Pasajeros), es una Institución de Derecho Privado que opera en esta ciudad de Ayacucho, prestando el servicio antes descrito en la Ruta N° 15 previamente autorizada por el Concejo Provincial de Huamanga.

Por su parte el Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad, Oficina Zonal de Ayacucho, es un Organismo Descentralizado del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano PROMUDEH.



## **TERCERO: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO.**

Es objetivo del presente convenio determinar los lineamientos para la prestación gratuita del servicio de transporte urbano de pasajeros a favor de las personas con discapacidad.

## **CUARTO: PLAZO.**

La vigencia del presente convenio será de plazo indefinido a partir de la fecha de su suscripción

## **QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES.**

Por el presente convenio las unidades de Transporte Urbano de Pasajeros que pertenecen a la Empresa de Transportes y Servicios Múltiples "Los Angeles" S.R.L., se comprometen a prestar servicio público de transporte urbano de pasajeros en forma gratuita a las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por el CONADIS – AYACUCHO.

Por su parte el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad, Unidad Operativa de Ayacucho, se compromete a entregar el carnet que identificará a los beneficiarios, el que se otorgará previo estudio social.

## **SEXTO:**

Las partes declaran que aceptan los términos pactados en el presente Convenio y declaran que proceden de manera libre y espontánea sin que su celebración haya mediado vicios de ninguna clase por lo que renuncian a las acciones y excepciones que pudieran favorecerles y declaran que proceden de buena fe.

Dado lectura al presente convenio y estando conforme en todas sus cláusulas se suscribe al pie en señal de conformidad, en Ayacucho a los 11 días del mes de Diciembre del años dos mil uno.



*[Handwritten signature]*  
NILDA LEONOR TORRES TORRES  
SECRETARIA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
ROMULO QUICANO ESCALANTE  
GERENTE REGIONAL  
CONADIS